

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59514 A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 62/2015-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.-Se declara la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de EFICACIA COMPETENCIA Y CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-70.011.390, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.998, Folio 159, Hoja C-36.686. Con domicilio en Rúa Titanio, Parcela D-1, Nave 4, Polígono de Bertoa, de Carballo (Coruña). Con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad EFICACIA COMPETENCIA Y CONSTRUCCIONES, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

A Coruña, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180073970-1